

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**MATERIA:** Designa comisión para revisión de admisibilidad del Concurso Público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión año 2026.

**VISTOS:**

Lo dispuesto por inciso sexto del numeral 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, que crea el Consejo Nacional de Televisión; la Ley N°18.838, Orgánica del Consejo Nacional de Televisión y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 21.796 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Resolución Exenta del CNTV N° 1210 de fecha 31 de diciembre de 2025, que cumple acuerdo de Consejo que aprueba las bases del llamado a Concurso Público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2026; la Resolución N°36 de 2024, que Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°16, de fecha 03 de abril de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución N°1210 de 31 de diciembre de 2025, se cumple acuerdo de Consejo que aprueba las Bases del llamado a Concurso Público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2026.
2. Que, con fecha 01 de abril de 2026, se efectuó el cierre del periodo de postulación al Concurso Público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta CNTV N°1210 de 2025, numeral 7. "ETAPAS Y PLAZOS".
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 11.1 de las Bases del Fondo CNTV 2026 una comisión integrada por cinco funcionarios públicos del Consejo Nacional de Televisión verificará el debido cumplimiento de los antecedentes obligatorios de la postulación, descritos en las bases 2026, y que los postulantes sean de aquellas entidades que no se encuentren excluidas por las mismas bases y que cumplan con la aptitud establecida en la normativa legal vigente para ser receptoras de fondos públicos.

**RESUELVO:**

- I. **DESÍGNASE** como miembros de la comisión de admisibilidad del Concurso Público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión año 2026, a los siguientes profesionales:
  1. [REDACTED], funcionaria a contrata del Departamento de Fomento.
  2. [REDACTED] servidora a honorarios del Departamento de Fomento.
  3. [REDACTED] funcionaria a contrata del Departamento Jurídico.
  4. [REDACTED] funcionario a contrata del Departamento Jurídico.
  5. [REDACTED] funcionario a contrata del Departamento Jurídico.



- II. **DESÍGNASE** en calidad de suplente de la comisión de admisibilidad del Concurso Público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión año 2026, en caso de ausencia o eventual inhabilidad de alguno de los funcionarios designados en el resuelvo primero, a la siguiente funcionaria del Consejo Nacional de Televisión:

N [REDACTED] funcionaria a contrata del Departamento de Fomento.

- III. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a los funcionarios designados en los resueltos precedentes, quienes deberán cumplir estrictamente con lo establecido en el DFL 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo, especialmente con lo dispuesto en el artículo 61 letra g); y demás normas de probidad administrativa.

- IV. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el sitio web del CNTV <https://cntv.cl/> y en el portal de Transparencia Activa del Consejo Nacional de Televisión.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES**



[REDACTED]